

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y RIEGO



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Documento Autenticado

[Signature]
JANET ROSANA SALINAS REAÑO
Fедataria
R. M. N° 204 - 2017 - MINAGRI

Reg. N° _____ Fecha **19 SET. 2017**

Resolución Directoral

N° 0307-2017-MINAGRI-OGA

Lima, 19 de Setiembre de 2017

VISTO:

El Informe N° 046-2017-MINAGRI-SG/OGA-OAP, de fecha 19 de setiembre de 2017, la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 04-2017-MINAGRI-OGA, de fecha 12 de enero de 2017, se aprobó la primera versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0142-2017-MINAGRI-OGA, de fecha 18 de abril de 2017, se aprobó la segunda versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0149-2017-MINAGRI-OGA, de fecha 26 de abril de 2017, se aprobó la tercera versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0245-2017-MINAGRI-OGA, de fecha 14 de julio de 2017, se aprobó la cuarta versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0269-2017-MINAGRI-OGA, de fecha 09 de agosto de 2017, se aprobó la quinta versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 291-2017-MINAGRI-OGA, de fecha 28 de agosto de 2017, se aprobó la sexta versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por D.S N° 056-2017-EF, dispone que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal

20 SET. 2017
[Handwritten signature]



para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE”;

Que, la Directiva N° 05-2017-OSCE/CD, del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, establece en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado durante el curso del año fiscal para que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, vigente, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección, en razón de reprogramación de las metas institucionales propuestas y modificación de la asignación presupuestal;

Que, el numeral 7.6.2., de la Directiva antes mencionada establece, que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, por tanto, y atendiendo a la delegación otorgada mediante Resolución Ministerial N° 02-2017-MINAGRI, de fecha 09 de enero de 2017, en cuyo Artículo 3°, inciso a), al Director General de la Oficina General de Administración, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Ministerio de Agricultura y Riego, para “Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución”, corresponde emitir la Resolución Directoral de modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y su modificatoria Ley N° 30048, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y su modificatoria Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI; y en uso de las facultades conferidas por el inciso a) del artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 0002-2017-MINAGRI

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Sétima Versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego - Administración Central, del Año Fiscal 2017, aprobado por Resolución Directoral N° 04-2017-MINAGRI-OGA, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección, el mismo que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, publique, dentro del plazo de Ley, la presente versión en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal del Ministerio de Agricultura y Riego <http://www.minagri.gob.pe/>,



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Documento Autenticado

Janet
JANET ROXANA SALINAS REANC
Fedataria
R. M. N° 204 - 2017 - MINAGRI

Reg. N° _____ Fecha 19 SET. 2017

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y RIEGO



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Documento Autenticado

[Signature]
JANET ROXANA SALINAS REANC
Fedataria
R. M. N° 204 - 2017 - MINAGRI
Reg. N° _____ Fecha **19 SET. 2017**

Resolución Directoral

N° 0307-2017-MINAGRI-OGA

Lima, 19 de Setiembre de 2017

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central correspondiente al Pliego Presupuestal 013: Ministerio de Agricultura y Riego, del Año Fiscal 2017, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, al precio de costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese



[Signature]
JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Director General
Oficina General de Administración



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 000511-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

B) AÑO: 2017

C) SIGLAS: MINAGRI

D) UNIDAD EJECUTORA: 001-ADMINISTRACION CENTRAL

E) RUC: 20131372031

F) PLIEGO: 013

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

INCLUSIÓN

N. REF	ITEM UNICO	ENTIDAD CONVOCANTE DE COMPRO SELECCION CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO DE COMPRO SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MAYORIA DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
																	DEPA	PROV	DIST					
28	1-SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	291 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE ESTRUCTURAS METALICAS, ARMADO DE STANDS Y ORGANIZACION DE LA FERIA EXPOSICIONARIA 2017	801315990072094	36 - Servicio	1	1 - Nuevo Soles	1.00	355.000.00	15	01	14	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	requiere	



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Documento Autenticado



JANET ROSANA SALINAS REANC
F. M. N° 204 - 2017 - MINAGRI

Reg N° _____ Fecha 19 SET-2017